

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, diez (10) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JANETH GISELA LEAL CORDERO Y OTRO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00538 00

Se reconoce personería al abogado JAIRO EULICES PORRAS LEÓN como apoderado judicial de los demandantes, en los términos y forma de la sustitución del poder otorgado por éste mismo en calidad de Representante Legal de la sociedad INTERALIANZA S.A.S, visible a folio 129 del expediente.

De otro lado, el mencionado apoderado presentó el 31 de octubre de la presente anualidad, memorial solicitando celeridad para resolver el presente asunto, profiriendo el correspondiente fallo (folio 135).

Al respecto se debe precisar, que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 446 de 1998, es obligatorio para los Jueces dictar las sentencias en el mismo orden en que hayan pasado los expedientes al despacho, sin que dicho orden pueda alterarse, salvo en los casos de sentencia anticipada, prelación legal, por la naturaleza de los asuntos debatidos o por solicitud del agente del Ministerio Público en razón a su importancia jurídica y trascendencia social.

En ese sentido, no es posible acceder a la solicitud del apoderado de la parte actora, toda vez que en este momento se están estudiando los procesos que ingresaron al Despacho en el mes de mayo de 2016; y el asunto de la referencia ingresó para fallo el 22 de mayo de los corrientes (folio 128).

En firme el presente proveído, ingrésese el expediente al Despacho para proferir la correspondiente Sentencia, conservando el turno de ingreso que le había sido asignada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 42 del 14 de Noviembre DE 2017, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria